

**AUTORIZA DESFILE CÍVICO MILITAR EN
CONMEMORACION A LAS "GLORIAS NAVALES DE
LA ARMADA DE CHILE", EL DIA VIERNES 24 DE
MAYO 2019, EN SECTOR PLAZA ARMAS DE LOTA.**

DECRETO N° 8551

LOTA, 14 MAYO 2019

VISTOS:

a) Memorandum N° 20 de 20-05-2019 de Sr. Daniel Vejar Valenzuela, Encargado de Seguridad Pública, que solicita autorización para la realización de desfile Cívico Militar en conmemoración de las "Glorias Navales" de la Armada de Chile, el día Viernes 24 de mayo del año en curso, en horario de 08:30 a las 14:00 horas en sector Plaza de Armas de Lota" y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. AUTORIZASE desfile Cívico Militar en conmemoración de las "Glorias Navales" de la Armada de Chile, el día Viernes 24 de mayo del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo, entre calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat.

2. SUSPENDASE el tránsito y prohíbase el estacionamiento en calle Pedro Aguirre Cerda en el tramo de las calles Galvarino y Prat, entre las 08:30 hasta las 14:30 horas, término estimado de las actividades.

3. AUTORIZASE a utilizar el paseo peatonal para la ubicación de las organizaciones participantes y su desplazamiento en el desfile.

4. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

5. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

6. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública coadyuve con las medidas de seguridad que sean del caso.

7. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E
INSPECCION, OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA,
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE GLORIAS NAVALES 2019




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE